















## REMITIDO.

Señor Redactor de la Gaceta de Honduras.

Sírvase U. dar acogida en las columnas del respetable periódico que dirige, á las siguientes líneas.

Muy lejos de abrigar la pueril debilidad de ciertas gentes vacías y superficiales, que sin merecerlo pretenden desempeñar un importante papel en la sociedad, y persuadido al propio tiempo de mi pequeñez, había resuelto no escribir jamás por medio de la prensa, si acontecimientos imprevistos como el presente no me obligasen á ello. Tengo datos positivos de que algunos individuos de esos que no transigen con ningún hombre honrado, convertidos gratuitamente en enemigos míos, ya que no pueden borrar el oprobio que tan merecidamente llevan sobre sí por su mala conducta, pretenden paralelarme con ellos para poner en duda la vida ejemplar que he llevado desde que tengo uso de razón, tildándome con imposturas infamantes, raquílicas hijas de su prodigiosa inventiva.

Soy oriundo de Comayagua, hijo natural de Josefa Fonseca y Patricio Araque, he vivido en este Puerto y en los de Onoa é Yzabal, en el Establecimiento de Belize, en la ciudad de Chiquimula, en los Departamentos de Santa Bárbara y Olaucho, y ántes de regresar á este Puerto, en la ciudad de Olanchito. En este Puerto y en el de Yzabal he sido empleado de hacienda en años anteriores; y á la fecha entra mi voluntad en posesión de la dimisión que motivé legalmente, se me forza á desempeñar la judicatura de paz, confesando sin embargo que no me he querido de los calderos de aduana. Sin excepción de personas suplico á todos los que de mí tengan noticia, citar cualquier hecho punible, ó que merezca represión que conozcan en mi vida pública y privada los efectos consiguientes.

Que el Sr. U. muy humilde y atento S. S. Q. B. S. M.

G. ARAQUE.

## SECCION FÚNEBRE.

Á la muerte del infortunado Don Luis Prudot, hijo de Trujillo.

SEÑOR REDACTOR DE LA GACETA OFICIAL.

Tenga la dignación de dármele

un lugar en el próximo número del periódico á la siguiente *mención necrológica*.

A últimos del mes pasado falleció en el puerto de Trujillo, de enfermedad natural y en su mas temprana edad, nuestro buen amigo Don Luis Prudot. Su familia ha perdido en aquel esforzado joven un hijo y hermano obediente, cariñoso y en quien tenia cifrada toda su esperanza: el dolor que les asiste es muy justo; porque cuando á los vínculos de la naturaleza sigue la memoria de una fraternidad, cordialmente ostentada en el seno de la familia, la eterna separacion de un deudo, se llora con doble motivo.

Para decir una verdad, Trujillo tiene que lamentar la pérdida de uno de sus hijos, por que siempre se le vió empeñado en su progreso moral y material: disposición que le vimos consagrado, siem. Juez de 1.ª Instancia, Gobernador del Circulo y Alcalde; pues en dichos destinos que alternativamente llegó á desempeñar, desenvolvió una energia característica y digna de desearse al intento.

Nosotros amigos sinceros de este buen trujillano, por razones de familia, y justos apreciadores del merito de que nos atrae el progresista, esmerado práctico, que con el mado Luis, deja su nombre inscrito en los libros de las oficinas que fundó la policía y ordenó de la localidad y esculpido, por decirlo así, en las calles y edificaciones públicas que hizo mejorar en su época de mando: nosotros no podemos ménos que sentir su pérdida; la pérdida de un trujillano, sobrado titulo para quien, como los suscritos, debemos tanto que es largo enumerar.

Allegados al duelo de su apesadada familia, pedimos al Todopoderoso que la conforte, y enjague sus lágrimas; y en testimonio de que no nos es indiferente la eterna separacion de un amigo, le dedicamos estas líneas, fervorosamente rogando, para que Dios lo tenga en su celestial descanso.

Yoro, Noviembre 2 de 1869.

N. M.

FINIQUEITO.

LOS INDIVIDUOS DEL SUPLENTE RIOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE

## LA REPUBLICA.

Certifican:—Que el Señor Intendente del Departamento de Choluteca Don Jesus Espino, por medio de su apoderado Don Apolinario Flores presentó la cuenta y razon de los caudales públicos que administró durante los seis meses del año económico de 69 pplo.: que examinada escrupulosamente y con presencia de la ley de ramos y demás disposiciones que se han de la materia, merecieron varios desfavorables para el ejercicio de la cuenta de que se ha hecho sentencia de esta corte, se ha declarado al Señor Espino responsable con la hacienda nacional en el relativo á la cuenta de que se ha hecho mérito en esta virtud le servirá la presente de bastante finiquito.

Comayagua, Diciembre 6 de 1869.

F. Montes.—C. Balderramos

## AVISOS.

La honorable Corporación Municipal de Taulavé, teniendo presente, que el extenso terreno comunal que el pueblo posee en propiedad, además de ser suficiente para mantener un gran número de habitantes, es muy feraz y adecuado para cultivar el indigo, café, miel, cañá, yuca, árboles de fruta y toda especie de cereales y plantas del reino vegetal, siendo muy fácil la exportacion de alguno de los productos que dá, por estar á corta distancia el hermoso y navegable lago de Yojoa; y como por falta de pobladores, del terreno del caso, casi permanece inculto, con perjuicio del mismo vecindario y de la sociedad en general; deseando que se aprovechen los bienes que la prodiga naturaleza brinda en él, tiene á bien conceder á todos los individuos ó familias que de dentro y fuera de la República quieran venir á avestinar á dicho pueblo, exenciones de todo cargo y servicio municipal, ofreciendo que se les tratará con consideracion, y solo tendrán el deber de edificar sus casas en el menor término posible.

Ramon Peralta, Méjico y Cirajano en la Facultad de Medicina de la República de Guatemala, ofrece gratis, sus servicios profesionales, á las personas que gusten ocuparlo.

Comayagua, 12 de Diciembre de 1869.

IMPRESA NACIONAL.